

**FACULTAD DE DERECHO**  
**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO**



**Necesidad de la procedencia de la transacción en el proceso de  
faltas contra la persona derivado de la violencia familiar**

---

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
ABOGADO**

**AUTOR:**

Lisbeth Geraldine Bustamante Mendoza

**ASESOR:**

Rollen Eddi Obregón Rodríguez

**LIMA – PERÚ**

**2013**

## **DEDICATORIA**

Este trabajo va dedicado de grata manera a las personas más importantes de mi vida, a DIOS quien en todo momento me cuida y protege, y a mi familia quien me brinda su apoyo y respaldo.

## **AGRADECIMIENTO**

A todas las personas que participaron en el presente trabajo de investigación: a Dios, a mi mamá por su amor y apoyo, a mi familia, a los hermanos y hermanas de la Iglesia Evangélica Pentecostal del Perú por sus oraciones y sabios consejos, a mis amigos, a mis asesores, a la Doctora Miriam Flores Zenteno por compartir su sabiduría y experiencias, a las especialistas legales del Tercer Juzgado de Paz Letrado del Módulo Básico de Justicia de Condevilla de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a la Doctora Julia Barrios por su paciencia y comprensión, a las personas entrevistadas y encuestadas, a todos quienes cooperaron en la elaboración del presente trabajo muchas gracias por su colaboración y enseñanza.

***Lisseth Geraldine Bustamante Mendoza***

## PRESENTACIÓN

En la actualidad la institución jurídica de la familia goza de protección no sólo constitucional, tal como se aprecia en el artículo número cuatro de la Constitución Política del Perú donde “La comunidad y el Estado (...). También protegen a la familia y promueven el matrimonio. Reconocen a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la sociedad”; sino también, mediante las leyes penales se aprecia que el hecho que entre el sujeto activo y el sujeto pasivo de un delito o falta exista una relación o vínculo familiar otorga a tal situación una especie de agravante ya que al encontrarse culpable al procesado se le impondrá una pena más severa.

Por otro lado, el presente trabajo gira exclusivamente en torno a las faltas, aquellas conductas típicas, antijurídicas y culpables que al igual que los delitos lesionan o ponen en peligro bienes jurídicos; consideradas también infracciones penales cuyo estudio y tratamiento ha sido relegado durante muchos años por la doctrina, jurisprudencia e inclusive por el legislador nacional. A pesar de ello, la regulación normativa del proceso de faltas tuvo un gran cambio con la dación de la Ley 29990 y la Ley 30076; las cuales modificaron el artículo 7° de la Ley 27939 y el artículo 440° del Código Penal respectivamente, con la finalidad de dotar de mayor rigurosidad al tratamiento jurídico penal de las faltas. Es así que el artículo 7° de la Ley 27939 ya no permitía la procedencia de la transacción en los procesos de faltas contra la persona derivado de la violencia familiar; sin embargo, el legislador no tomó en cuenta las consecuencias que traería consigo dicha modificación puesto que muchos sujetos procesales (tanto el procesado como la parte agraviada) a quienes unía un vínculo familiar consideraban a la transacción como una forma adecuada de poner fin al proceso de faltas en salvaguarda de la unidad familiar; tampoco consideró el porcentaje de sentencias absolutorias (por causa de la no ratificación de la denuncia de la parte agraviada) que se generarían por la no procedencia de la transacción.

Por tales razones, es que se realiza la presente investigación y el desarrollo de la tesis titulada: Necesidad de la procedencia de la transacción en el proceso de faltas contra la persona derivado de la violencia familiar.

## ÍNDICE

DEDICATORIA .....	2
AGRADECIMIENTO .....	3
PRESENTACIÓN.....	4
ÍNDICE .....	5
RESUMEN .....	8
ABSTRACT .....	9
INTRODUCCIÓN.....	10
<b>CAPÍTULO I EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>12</b>
1.1. Problema de Investigación.....	13
1.1.1. Realidad problemática .....	13
1.1.2. Formulación del problema.....	15
1.1.2.1. Problema General .....	15
1.1.2.2. Problemas Específicos .....	15
1.1.3. Justificación .....	16
1.1.4. Objetivos .....	23
1.1.4.1. Objetivo General.....	23
1.1.4.2. Objetivos Específicos.....	23
<b>CAPÍTULO II MARCO REFERENCIAL .....</b>	<b>24</b>
2.1. Antecedentes .....	25
2.2. Marco Teórico .....	31
2.2.1. La persona, familia y violencia .....	31
2.2.2. Violencia familiar y sus modalidades.....	32
2.2.3. Delitos y faltas.....	34
2.2.4. Proceso de faltas contra la persona .....	36
2.2.4.1. Lesión dolosa .....	37
2.2.4.2. Maltrato de obra.....	37
2.2.5. Formas de conclusión de un Proceso de faltas contra la persona.....	38
2.3. Marco Conceptual .....	41
2.4. Marco Comparado.....	45
<b>CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO .....</b>	<b>47</b>
3.1. Hipótesis .....	48
3.1.1. Hipótesis General.....	48

3.1.2.	Hipótesis Específicas .....	48
3.2.	Variables .....	48
3.3.	Indicadores .....	50
3.4.	Operacionalización de variables .....	51
3.5.	Metodología.....	54
3.5.1.	Tipo de estudio.....	54
3.5.2.	Diseño de investigación.....	54
3.5.2.1.	Diseño explicativo - causal .....	54
3.5.2.2.	Diseño transeccional descriptivo .....	54
3.6.	Población, muestra y muestreo.....	55
3.8.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	57
3.9.	Métodos de análisis de datos .....	58
	<b>CAPÍTULO IV RESULTADOS .....</b>	<b>59</b>
4.1.	Análisis de fuente documental.....	60
4.2.	Análisis de entrevistas.....	64
4.3.	Análisis de encuestas.....	71
5.	Discusión .....	81
6.	Conclusiones .....	84
7.	Recomendaciones .....	85
8.	Referencias bibliográficas .....	86
9.	Anexos .....	89
9.1.	Matriz de consistencia.....	89
9.2.	Modelo de Entrevista.....	93
9.3.	Modelo de Encuesta .....	95
9.4.	FORMULARIOS ESTADISTICOS DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO ESPECIALIZADO EN PENAL DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO DEL AÑO 2013 SOBRE LOS PROCESOS DE FALTAS CONTRA LA PERSONA DERIVADOS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR.....	97
9.5.	COMPROBANTE DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE OBTENCIÓN DE DATOS.....	98
9.6.	FICHAS DE ASESORÍA .....	99
9.7.	COMPROBANTES DE ENTREVISTAS Y ENCUESTAS REALIZADAS....	100
9.8.	PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 27939, LEY QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO EN CASOS DE FALTAS Y MODIFICA LOS ARTÍCULOS 440, 441 Y 444 DEL CÓDIGO PENAL, A FIN DE	

PERMITIR LA PROCEDENCIA DE LA TRANSACCIÓN EN EL PROCESO DE FALTAS CONTRA LA PERSONA DERIVADO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR.....	101
9.9. PROYECTO DE LEY QUE CREA EL REGISTRO DE TRANSACCIONES EN PROCESOS DE FALTAS CONTRA LA PERSONA.....	105
9.10. FICHA DE VALIDEZ Y CONFIABILIDAD .....	108

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación es un tema seleccionado debido a la importancia de la transacción como forma de conclusión dentro de un proceso penal de faltas contra la persona derivado de la violencia familiar; puesto que, frente a un primer suceso de violencia familiar que lesiona en menor intensidad un bien jurídico protegido, permite al procesado arrepentirse, pedir perdón por su conducta e inclusive otorgar un resarcimiento económico por el daño causado a la víctima quien retribuye ello con la aceptación de las disculpas, en miras de la unidad familiar.

Al encontrarnos en un país donde la comisión de los ilícitos penales, en específico las faltas, sucede diariamente; al advertir ello lo que el legislador busca con la norma penal es no sólo garantizar la protección de los derechos de la víctima sino también prevenir la realización de los mismos y sancionar con mayor rigurosidad al agente causante del daño; sin embargo, no advierte que la solución no es imponer sanciones más drásticas al prohibir la transacción y favorecer la emisión de una sentencia que en muchos casos resultará ser absolutoria puesto que la parte agraviada al ver que la une un vínculo familiar con el procesado buscará otra solución para que el mismo no sea sancionado, haciendo así vanas las actuaciones procesales, generando dilación en el proceso y mayor carga procesal.

Por tales consideraciones es necesaria la transacción en el proceso de faltas contra la persona derivado de la violencia familiar dotándola de ciertos criterios razonables para su procedencia, tales como que se trate del primer hecho de violencia física familiar entre los sujetos procesales y que se cree un registro especial dentro del sistema de expedientes judiciales del Poder Judicial del Perú que evite el uso indiscriminado de la transacción; ello con la finalidad de coadyuvar al respeto de los derechos fundamentales y una mejor administración de justicia. A fin de determinar si la postura asumida en este trabajo es la más adecuada frente al problema planteado se realizaron entrevistas a especialistas del tema y encuestas dirigidas a los operadores jurídicos y estudiantes de la carrera profesional del Derecho.



## **ABSTRACT**

The present research is a topic selected because of the importance of the transaction as a way of conclusion within a criminal proceeding against the person offenses arising from family violence as compared to the first occurrence of family violence that injured at lower intensity a legally protected, allows the processing repent, apologize for his behavior and even provide economic compensation for the damage caused to the victim who pays it to the acceptance of apologies, in view of the family unit.

Since we are in a country where the commission of criminal acts, specifically the faults, it happens every day, to warn it that the legislature sought with the criminal law is not only to ensure the protection of the rights of the victim but also to prevent the realization thereof and more rigorously punish the agent causing the damage, but does not see that the solution is not more drastic sanctions to prohibit the transaction and facilitate the issuance of a judgment that in many cases prove to be acquitted since the part aggrieved to see that binds a family tie to look for another solution processed so that it is not sanctioned, making vain procedural actions, generating delays in the process and increased caseload.

For these considerations is necessary transaction in the process against the person offenses arising from family violence by providing it with some reasonable criteria for their origin, such as concerned the first fact family physical violence between the parties to the proceedings and the establishment of a special registration system within the Judiciary court Records of Peru to avoid the indiscriminate use of the transaction, this is intended to contribute to the respect of fundamental rights and better administration of justice. In order to determine whether the position taken in this paper is the most appropriate to the problem facing interviews were conducted with subject specialists and surveys aimed at legal practitioners and students of the law career.